

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA  
Código 192564089001**

El Tambo, Cauca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)  
Sustanciación Civil No. 099

PROCESO: SUCESIÓN  
SOLICITANTE: EDGAR IDROBO y OTROS  
CAUSANTES: JULIANA DELGADO DE IDROBO  
RADICACIÓN: 2018-00130-00

Allegado el Trabajo de Partición presentado por la Dra. DORIS SOCORRO COLLAZOS OROZCO, Partidora, nombrada por el Despacho, de la lista de auxiliares de la Justicia, se dispondrá correr traslado a todos los interesados en el presente asunto, para que en el término de cinco (05) días siguientes, formulen las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. (Art. 509, numeral 1 del CGP).

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Tambo, Cauca,

**DISPONE:**

**CORRER TRASLADO del TRABAJO DE PARTICIÓN**, elaborado por la Dra. DORIS SOCORRO COLLAZOS OROZCO, Partidora, de la lista de Auxiliares de la Justicia adscrita al Despacho, por el término de cinco (5) días a todos los interesados para que formulen las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento de conformidad con el Artículo 509 numeral 1 del C.G.P.

FIJAR los honorarios del auxiliar de la Justicia, en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), los que serán cancelados por las partes, en proporciones iguales.

Precluído el anterior término, regresen las diligencias a Despacho.

**NOTIFÍQUESE**

**ANA CECILIA VARGAS CHILITO**

**JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL  
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado  
N° 040 del 20 de mayo de 2021.

Claudia Perafán Martínez  
SECRETARIA